



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 173

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL. -----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO-----

----- En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Legislatura 66, pasada **Lista de Asistencia** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Diputado Presidente **Eliphaeth Gómez Lozano**, declara la **Apertura de la Sesión**, siendo las **once horas con treinta y dos minutos**, del día **dieciséis de octubre** del año **dos mil veintiséis**. -----

----- Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, inciso a) y c) de la Ley que rige el Congreso del Estado, se justifica la insistencia de las Diputadas Lucero Deosdady Martínez López, Mayra Benavides Villafranca y Judith Katalyna Méndez Cepeda, y los Diputados Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, Armando Javier Zertuche Zuani y Vicente Javier Verastegui Ostos, para la presente sesión. -----

----- Hecho lo anterior, el Diputado Presidente hace del conocimiento del Orden del día, siendo el siguiente: *I. Lista de asistencia. II. Apertura de la Sesión. III. Lectura del Orden del Día. IV. Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 172, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 05 de octubre del año 2026. V. Correspondencia. VI. Iniciativas. VII. Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo al artículo 198 Bis, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 29 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones II y VIII, al artículo 23, de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo IV denominado "Captación de Agua de Lluvia", así como los artículos 131 Bis, 131 Ter, 131 Quáter, 131 Quinquies y 131 Sexies de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción III, del numeral 1 del artículo 2, de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Estado de Tamaulipas. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 17, párrafo único; y 18 párrafo único, de la Ley para la Prestación del Servicio Público de Panteones en el Estado de Tamaulipas. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XXXII Bis al artículo 6 de la Ley de Ganadería para el Estado de Tamaulipas. 9. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que en el ejercicio de sus atribuciones, implementen acciones, suficientes y necesarias, tendentes a erradicar la problemática del desecho indebido de llantas usadas en terrenos baldíos, vías públicas y, en general, en lugares distintos a los autorizados para su disposición final, además de que promuevan y fomenten entre la población el adecuado acopio, confinamiento, manejo y disposición final de llantas de desecho, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la economía local y regional, así como a la protección del medio ambiente y de la salud. 10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4, fracción II; 181, fracción I, incisos g) y h); y 186, párrafo 1; y adiciona un inciso h) a la fracción I del artículo 181, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas; y se reforma la fracción VIII del artículo 4, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. 11. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 125; y 156; fracciones III, inciso a); y 6, inciso a) de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. 12. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 9, párrafo 3 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. 13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción V Bis al artículo 4, y un artículo 17 Bis al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. 14. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y autonomía municipal, solicita a los 43 Ayuntamientos del Estado, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Estatal y Municipal, para la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que fortalezcan las acciones de prevención, asistencia y respuesta ante la temporada de bajas temperaturas, implementando medidas integrales de protección a la población vulnerable, conforme a sus atribuciones legales y en coordinación con las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

autoridades estatales y federales competentes. 15. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 156 Ter, a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. 16. Con proyecto de Punto de Acuerdo al que se declara sin materia la Iniciativa de Decreto por el que se reforma los artículos 53 y 56 de la Ley de Transporte para el Estado de Tamaulipas. 17. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 10 Bis a la Ley de Tránsito, se reforma la fracción VII del artículo 51, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 149 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 18. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman la fracción f) del artículo 63 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.; VIII. Asuntos Generales.; IX. Clausura de la Sesión.-----

----- A continuación, el Diputado Presidente **Eliphaleth Gómez Lozano** procede a desahogar para su discusión y votación, y en su caso, aprobación del Acta número 172. Por instrucciones de la Presidencia se dan lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 5 de octubre del presente año. -----

-----El Diputado Presidente concede el uso de la palabra al Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, en su intervención realiza una aclaración para que en el Acta de referencia se justifique inasistencia a la pasada sesión. -----

----- Con relación al señalamiento al documento de mérito, la Mesa Directiva toma nota para revisión y estudio correspondiente. Enseguida, se somete a votación el contenido del Acta, a fin de que las Diputadas y los Diputados emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada a favor por mayoría de los presentes**. -----

----- Continuando en el apartado de la **Correspondencia**, la Presidencia de la Mesa Directiva solicita a quienes fungen en la Secretaría de la Mesa Directiva, dar cuenta de manera alterna, para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita al Diputado Secretario **Francisco Hernández Niño**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.-----

----- “Se recibió del Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa de Decreto que adiciona el artículo 49 Bis al Título Sexto, Capítulo I, de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina, por el Diputado Presidente, se turne a las *Comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Turismo*, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Se recibió del Diputado Alberto Moctezuma Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que dentro del ámbito de sus atribuciones y con carácter urgente, realice la inspección y atención del tramo carretero Ciudad Mante – El Limón, llevando a cabo los trabajos de bacheo, rehabilitación o repavimentación que técnicamente resulten necesarios.”-----

----- Se determina, por el Diputado Presidente, se turne a las *Comisión de Gobernación*, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- “Se recibió del Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa de Decreto que adiciona el artículo 7 Bis a la Ley de Cambio Climático del Estado de Tamaulipas.”-----

----- Se determina, por el Diputado Presidente, se turne a las *Comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera, Participación Ciudadana, y de Energía y Cambio Climático*, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Se recibió del Diputado Alberto Moctezuma Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones realice una evaluación técnica integral de las condiciones de seguridad vial en el tramo de la carretera federal número 85, que atraviesa Congregación El Abra, Municipio de El Mante, Tamaulipas.”-----

----- Se determina, por el Diputado Presidente, se turne a las *Comisión de Gobernación*, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- “Se recibió del Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa de Decreto que adiciona el Capítulo XI “De la Consulta Digital” al Título Tercero de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tamaulipas.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina, por el Diputado Presidente, se turne a las *Comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Participación Ciudadana*, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- “Se recibió Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con Punto de Acuerdo, mediante el cual se formula una atenta solicitud a la Secretaría de Turismo del Estado de Tamaulipas, con el fin de valorar la pertinencia de buscar y extender el distintivo Blue Flag a más zonas turísticas que cuentan con playa en el Estado.”-----

----- Se determina, por el Diputado Presidente, se turne a las *Comisiones unidas de Gobernación y de Turismo*, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- “Se recibió del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Iniciativa de Decreto con el objeto de que se autorice la Abrogación del Decreto LXII-243, publicado el 10 de Junio del año 2014, mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal.”-----

----- Se determina, por el Diputado Presidente, se turne a la *Comisión de Asuntos Municipales*, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- “Se recibió del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Iniciativa de Decreto con el objeto de que se autorice la Abrogación del Decreto LX-1069, publicado el 02 de septiembre del año 2010, mediante el cual se crea el Instituto para el Desarrollo Cultural de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal.”-----

----- Se determina, por el Diputado Presidente, se turne a la *Comisión de Asuntos Municipales*, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- “Se recibió del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Iniciativa de Decreto con el objeto de que se autorice la Abrogación del Decreto LXIII-250, publicado el 14 de Septiembre del año 2017, mediante el cual se crea el Instituto Municipal para el Desarrollo de la Salud de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal.”-----

----- Se determina, por el Diputado Presidente, se turne a la *Comisión de Asuntos Municipales*, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- “Se recibió del del Coordinador de la Comisión Operativa Nacional, oficio número CON0092026, de fecha 13 de octubre del actual, mediante el cual comunica la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

designación de la Diputada Mayra Benavides Villafranca, como Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas."-----

----- Se determina, por el Diputado Presidente, que en términos de lo previsto por el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, la Presidencia toma nota para los efectos del registro correspondiente y se comunica a la Junta de Gobierno para los efectos conducentes.-----

----- A continuación, se procede a tratar el punto correspondiente a **Iniciativas**.-----

----- Con base en el registro de participaciones de las Diputadas y Diputados para presentar proyectos de Decreto y/o Punto de Acuerdo, dando lectura de una síntesis de las mismas, y entregándose a la Mesa Directiva, la Presidencia de la Mesa Directiva las turnadas a la Comisión o Comisiones que correspondan.-----

----- A continuación, se procede a tratar el siguiente punto correspondiente a **Dictámenes**, el Diputado Presidente con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, propone al Pleno la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar una exposición general de los mismos y posteriormente se proceda a su discusión y votación.-----

----- A continuación, el Diputado Presidente somete a votación la referida propuesta, declarando abierto el sistema electrónico, resultando **aprobada por unanimidad de los presentes**.-----

----- El Diputado Presidente, informa al Pleno que por Acuerdo de la Mesa Directiva, me permito someter a su consideración la votación de manera conjunta de los dictámenes del 1 al 18 programados en el Orden del Día de esta sesión, en virtud que fue aprobada la lectura íntegra de los mismos. Se somete a votación la referida propuesta, declarando abierto el sistema electrónico, resultando **aprobada por unanimidad de los presentes**.-----

----- Se somete a votación los dictámenes en lo general y particular, y por determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva, se realiza la votación en dos bloques; el primero del 1 al 14, **resultandos aprobados por unanimidad**; el segundo bloque del 15 al 8, **resultandos aprobados a favor por mayoría de votos de los presentes**. En tal virtud, se emiten las resoluciones de los Puntos de Acuerdo, y se expiden los Decretos correspondientes, remitiéndose al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación, el Diputado Presidente procede a desahogar el punto de **Asuntos Generales**, con base en el registro de participaciones, se concede el uso de la palabra en tribuna al Diputado Ismael García Cabeza de Vaca. -----

----- Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **Eliphaleth Gómez Lozano**, **Clausura la Sesión** siendo las **trece horas con veintiséis minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **martes 20 de octubre del presente año**, a partir de las **dieciséis horas**. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

DIPUTADO SECRETARIO

FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO

DIPUTADA SECRETARIA

MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE